



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

## CIRCULAR 1/2012

### C. SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, OBLIGADOS A RENDIR DECLARACIÓN PATRIMONIAL PRESENTE.

Una de las obligaciones de los servidores públicos es presentar la declaración patrimonial en los términos señalados en el artículo 110 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Cabe mencionar, que el 15 de noviembre de 2010, "se reforma el Artículo 108 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, donde refiere que: Las Contralorías del Poder Legislativo y del Poder Judicial, llevarán el registro de la situación patrimonial de sus respectivos servidores públicos de conformidad con lo previsto en esta Ley y los demás ordenamientos que resulten aplicables". Acorde a lo anterior, el sistema para la presentación y envío de la declaración patrimonial se encuentra en la página del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes; cada servidor público tecleará la CURP y la CIP (clave única de identificación personal), pretendiendo con este procedimiento que la declaración patrimonial sea un acto individual y totalmente confidencial. En relación a la reforma del 15 de noviembre de 2010, los datos que se originen de las declaraciones, se almacenarán en la base de datos del Poder Judicial del Estado, de igual forma, si ha olvidado la CIP, el nuevo registro se hará en la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado.

La Contraloría Interna, en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en su artículo 100 fracción VI, brindará asesoría al personal que lo considere indispensable en los siguientes términos: **del 20 de febrero al 30 de marzo del año en curso, en horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 12:00 a 3:45 p.m., la asesoría se proporcionará en la Contraloría Interna del Poder Judicial, ubicada en Palacio de Justicia Penal.**

Agradecemos de antemano se comuniquen para concertar la cita correspondiente a la **extensión 2324**.

El listado de la información con que se debe contar para el llenado de su declaración se encuentra en la siguiente liga electrónica:

<http://serviciosweb.poderjudicialags.gob.mx/declarapat/vista/pagHojaLlenado.aspx>

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
Aguascalientes, Ags. A 13 de febrero de 2012  
EL CONTRALOR INTERNO

  
LIC. HUGO PRIETO MACÍAS



CONTRALORIA